



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10554

Artículo-1º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE LANUS", por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1º de enero de 2009.-

Artículo-2º:-Autorizase el compromiso de Fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2009, 2010 y 2011 para hacer frente al pago de la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público en el Partido de Lanus, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2009	\$ 3.300.128,42.-
Ejercicio 2010	\$ 3.300.128,42.-
Ejercicio 2011	\$ 3.300.128,42.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Octubre de 2008.

CECILIA NICANOR SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2479
DE FECHA 31 OCT 2008

Registrada bajo el N° 10554

ANIA B. STEPANOFF / MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

